



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 110 /2.019

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos al Departamento de Compras y Suministros en fecha 24 de abril de 2.019; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la adquisición de 18 LÁMPARAS LED, LUZ BLANCA, destinadas a Alumbrado Público, en el marco del Programa Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en el Barrio "Tanque", 37 Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social, dependiente del Ministerio del Interior, Obras y Vivienda; Secretaría de Vivienda y Hábitat, Presidencia de la Nación;

Que debe efectuarse un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial asciende a Pesos doscientos diecinueve mil (\$ 219.000);

Que se han elaborado las especificaciones técnicas del material concursado;

Que el presente llamado a Concurso de Precios se hará en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 1.224, Artículo 57°, dada la urgencia con que debe disponerse de las referidas lámparas;

Que la Sra. Contadora Municipal informa acerca de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto resultante, debiendo imputarse el mismo a la partida 02-07-50-02-05-08-60 Plan Integral de Vivienda y Hábitat, Cuenta N° 1086, por lo que se procede a efectuar el llamado a concurso de precios a través del presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 19/2019** para el día 02 de mayo de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la provisión de **18 LÁMPARAS LED, LUZ BLANCA**, destinadas a Alumbrado Público, en el marco del Programa Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en el Barrio "Tanque", 37 Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social, dependiente del Ministerio del Interior, Obras y Vivienda; Secretaría de Vivienda y Hábitat, Presidencia de la Nación

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores que a continuación se detallan: MULLER SILVIA LILIANA, LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L., GOETTE DIEGO, JACOB JOSÉ, LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., ARGELEC CENTRO S.R.L., OBRELECTRIC S.R.L., y TRIVIAL TECH S.A.

Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos doscientos diecinueve mil (\$ 219.000).

Artículo 4º) Dejar establecido que el presente Llamado a Concurso de Precios N° 10/19 se efectúa en el marco de lo establecido en el Artículo 57° de la Ordenanza N° 1.224: " ... Se invitará a cotizar con un mínimo de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la apertura o excepcionalmente de veinticuatro (24) horas, si hubiere urgencia justificada para contar con el material que se tramita...".

Artículo 5º) Las oferentes podrán consultar especificaciones técnicas del material concursado mediante correo electrónico dirigido a marialaura.ceballos@generalramirez.gob.ar, o vía telefónica a las líneas 03416658889 y 3435123060, previo a la apertura de ofertas.

Artículo 6º) Dejar establecido que las ofertas se recibirán hasta el día y hora indicados, bajo sobre cerrado, en la oficina de origen.

Artículo 7º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 8º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

Artículo 9º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 26 de abril de 2.019.-


Dr. PABLO SEBASTIÁN OMARINI
Sec. Gobierno, Economía y Coord. Gabinete
Municipalidad de Gral. Ramírez


Cr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez